



República Dominicana
CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)
RNC-40100218-3

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CD-425-2026 DE APROBACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA SUJETA AL UMBRAL.

En la oficina de la Directora Administrativa y Financiera la **LICDA. JOSEFINA RODRÍGUEZ MORONTA**, aprueba y autoriza la solicitud de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa Sujeta al Umbral **No Planificada**.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, numerales 2 y 3, de la Ley núm. 47-25, es obligación de la Dirección General de Contrataciones Públicas garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución se encuentren ceñidas a las normativas vigentes, así como a los principios de transparencia, igualdad de trato, juridicidad y demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Los artículos 59 y 67 de la ley 47-25 y el artículo 147 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 52-26, las Contratación directa sujeta al umbral se tratan de procedimientos simplificados que se utilizan para adquirir bienes o servicios, acorde al monto establecido en los umbrales topes actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, según las atribuciones conferidas a la máxima autoridad administrativa o su delegado, el encargado Administrativo y Financiero a través del Reglamento de Aplicación Núm. 52-26, y la ley 47-25, corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que otras atribuciones a través del artículo 73 y 89 del Reglamento de Aplicación Núm. 52-26, son la organización, gestión y ejecución de los procedimientos ordinarios.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la ley 47-25, esta Institución cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha quince (15) de julio del 2025.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero de 2026.

VISTO: Instructivo de Selección de Peritos Ref. SNCC.IT.001 de esta Dirección General de Compras y Contrataciones.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: acto de aprobación de procedimiento, requerimiento de compras, solicitud de compras, especificaciones técnicas, formularios.

El Departamento Administrativo y Financiero, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR el inicio del procedimiento en modalidad de Contratación Directa Sujeta al Umbral con referencia núm. PROINDUSTRIA-DAF-CD-2026-0145, juntamente con los documentos citados en esta acta, que indican la contratación de lo siguiente:

No.	Área Requiriente	Descripción	Monto Estimado RD\$	Planificado
1.	SECCION DE TRANSPORTACION	"ARTICULOS PARA SECCION DE TRANSPORTACION"	RD\$103,495.41	NO

SEGUNDO: Por medio del presente, se informa que el señor Willy Peralta, Encargado Sección de Transportación, ha sido designada como perito para evaluación de las ofertas que deriven de este procedimiento.



TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta Institución a realizar la convocatoria de este proceso juntamente con los documentos citados en esta acta, asimismo con la publicación en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.proindustria.gob.do.

CUARTO: INFORMAR que este acto administrativo puede ser recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de un recurso jerárquico en el plazo de diez (10) días hábiles, conforme a lo dispuesto en los artículos 205 y 208 de la Ley núm. 47-25, y en los artículos 235 y siguientes del Decreto núm. 52-26.

Hecha y firmada en un (01) original, una para ser depositada en la Dirección Administrativa y Financiera y una copia fiel a su original para cada expediente de compras, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del 2026.


LICDA. JOSEFINA RODRÍGUEZ MORONTA
Directora Administrativa y Financiera

